Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, jueves 2 de abril de 1953 — Número 17.369

PRECIOS MAXIMOS PARA LA LIQUIDACION DE TROPAS DE NOVILLOS

DECRETO Nº 5.463 — Buenos Aires, 27 de marzo de 1953.

VISTO el Decreto Nº 1.772, de fecha 30 de enero último y, CONSIDERANDO: Que, concorde con los principios enunciados en el citado Decreto y con los objetivos previstos en el Segundo Plan Quinquenal en materia de ganadería (*Capítulo X, Acción Agraria, P. E. 23*), se considera conveniente adecuar los precios de los novillos según grado de calidad, a las exigencias del momento;

Que, con el estímulo que significa dicha adecuación, se hace innecesario el pago de las bonificaciones estacionales establecidas por la Resolución Nº 105 del ex Instituto Ganadero Argentino, de fecha 12 de mayo de 1952: Por ello, atento lo informado por el Instituto Nacional de Carnes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 3º, inciso c), de la Ley Nº 14.155,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fijar los siguientes precios máximos por kilo de carne limpia para practicar la *liquidación de tropas* de novillos de acuerdo a su clasificación y tipificación oficial, conforme al régimen establecido por el Decreto Nº 103.181/41 y sus disposiciones reglamentarias:

ESCALA DE PESOS Y TIPOS	Estancias	Mercados (1)
	m$n. por kilogramo de carne limpia en playa	
RESES DE NOVILLOS "J":		
½ reses hasta 160 kgs.	3,62	3,5836
Excedente de los primeros 10 kgs.	2,00	1,9636
" " " siguientes 10 kgs.	0,30	0,2635
" superior a los 180 kgs.	0,01	0,0100
RESES DE NOVILLOS "U1":		
½ reses hasta 150 kgs.	3,46	3,4236
Excedente de los primeros 10 kgs.	1,90	1,8636
" " " siguientes 10 kgs.	0,30	0,2635
" superior a los 170 kgs.	0,01	0,0100
RESES DE NOVILLOS "U2":		
½ reses hasta 140 kgs.	3,35	3,3136
Excedente de los primeros 10 kgs.	1,80	1,7636
" " " siguientes 10 kgs.	0,30	0,2635
" superior a los 160 kgs.	0,01	0,0100
RESES DE NOVILLOS "N":		
½ reses hasta 140 kgs.	3,30	3,2636
Excedente de los primeros 10 kgs.	1,70	1,6636
" " " siguientes 10 kgs.	0,30	0,2635
" superior de los 160 kgs.	0,01	0,0100
RESES DE NOVILLOS "T1":		
½ reses hasta 130 kgs.	3,26	3,2236
Excedente de 130 kgs.	1,60	1,5636
Reses de Novillos "T2"	2,78	2,7436
Reses de Novillos "A"	2,77	2,7336

(1) **Liniers y Rosario.**

Art. 2º — Prohibir el reconocimiento de comisiones, bonificaciones u otros beneficios que signifiquen directa o indirectamente, modificar los precios establecidos en el presente decreto.

Art. 3º — Derogar la Resolución Nº 105 del ex Instituto Nacional de Carnes, de fecha 12 de Mayo de 1952.

Art. 4º — Los precios fijados por el presente decreto serán los máximos a aplicar a la liquidación de las tropas de novillos correspondientes a adquisiciones directas desde estancias, llegadas a fábricas a partir del 26 de marzo de 1953 y a las compras realizadas a partir de la misma fecha en los Mercados de Liniers y Rosario.

Art. 5º — Los Ministerios de Industria y Comercio y de Comercio Exterior dictarán las disposiciones que correspondan para adecuar la colocación de las carnes y menudencias en los mercados internos y externos, a precios concordes con los del presente decreto.

Art. 6º — Con carácter transitorio y hasta 20 días a partir de la fecha del presente decreto, los kilos de carne que correspondan a los excedentes que se indican a continuación, se liquidarán a los siguientes valores:

ESCALA DE PESOS Y TIPOS	Estancias	Mercados (1)
	m$n. por kilogramo de carne limpia en playa	
½ RESES DE NOVILLOS "J":		
Excedentes de los 170 kgs.	1,00	0,9636
½ RESES DE NOVILLOS "U1":		
Excedentes de los 160 kgs.	0,90	0,8636
½ RESES DE NOVILLOS "U2":		
Excedentes de los 160 kgs.	0,80	0,7636
½ RESES DE NOVILLOS "N":		
Excedentes de los 150 kgs.	0,70	0,6636

(1) **Liniers y Rosario.**

La mencionada *fecha se* entenderá de llegada para las tropas procedentes de estancias y de compra para las adquiridas en los mercados de Liniers y Rosario.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Económicos, de Industria y Comercio y de Comercio Exterior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Instituto Nacional de Carnes, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Antonio F. Cafiero. — Alfredo Gómez Morales. — Rafael F. Amundarain.

Establécense los Precios Máximos que Regirán Para la Venta de Carne Vacuna

RESOLUCION Nº 371. — Buenos Aires, 26/3/53.

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Carnes y lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento, respecto a la estabilización de los precios mayoristas y minoristas de las carnes; y *CONSIDERANDO:* Que se hace necesario adecuar los actuales precios mayoristas y minoristas de las carnes, a la distinta calidad de las reses destinadas al consumo a fin de regularizar su abastecimiento; Por ello y en uso de las facultades delegadas en el señor Ministro de Industria y Comercio de la Nación por el Decreto Nº 16.024 del 1º de agosto de 1950,

Los Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería,

Resuelven:

Artículo 1º — Fijar los siguientes precios máximos para la venta de carne vacuna al detalle, en mostrador y al contado, en la Capital Federal y los Partidos de: Avellaneda, 4 de Junio, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, San Isidro, San Fernando, San Martín, Vicente López y Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires.

	Vaca	Novillo Vaquillona Novillito	Ternero Mamón
	(el kg. a razón de m$n.)		
Hueso sin carne	0,70	0,70	0,70
Hueso con carne	1,40	1,40	1,40
Cogote	1,40	1,40	1,40
Pecho	1,50	1,50	2,00
Azotillo	3,90	3,90	3,90
Falda	2,00	2,50	—
Aguja	3,70	4,40	4,60
Cuadril con hueso	4,90	5,80	—
Bola de lomo	5,90	6,10	6,10
Palomita	7,00	7,20	—
Asado	3,70	4,80	5,00
Carnaza de paleta	5,70	6,10	6,10
Entraña	4,70	5,10	5,10
Carnaza común (1)	4,00	4,20	4,20
Bifes	5,70	6,80	6,90
Matanbre	5,70	6,80	—
Vacío	4,20	5,30	—
Nalga	5,90	6,10	6,10
Carnaza de cola	5,70	6,00	6,00
Peceto	7,00	7,90	8,00
Lomo	8,70	9,40	—
Cuadril sin hueso	6,60	6,90	—
Falda sin hueso	3,40	4,00	—
Carnaza de aguja	5,40	5,80	5,90
Tapa de aguja	4,10	4,70	4,90
Ossobuco	—	—	1,80
Rueda con hueso	—	—	5,70
Riñonada con hueso	—	—	6,20
Bifes con lomo	—	—	7,50
Cima	—	—	5,40
Riñonada sin hueso	—	—	7,10

(1) Carnaza común comprende: carnaza de chiquizuela y palomita de la paleta, incluyendo el descarne de pecho, cogote y hueso.

Art. 2º — Fijar los siguientes precios máximos para la venta de carne vacuna al comercio minorista *de carnicería,* puesta en el local de ésta, en las condiciones de práctica, en la Capital Federal y en los partidos de la Provincia de Buenos Aires citados en el artículo 1º.

	Por ½ res	Por cuarto trasero	Por cuarto delantero
	m$n. por kilogramo		
NOVILLO:			
Hasta 140 kilogramos:			
Categorías 1ra., 2da. y 3ra.	3,50	4,00	3,00
4ª	3,40	3,90	2,90
5ª	3,25	3,75	2,75
6ª	3,05	3,55	2,55
Más de 140 kilogramos:			
Categorías 1ra., 2da. y 3ra.	3,40	3,90	2,90
4ª	3,30	3,80	2,80
5ª	3,15	3,65	2,65
6ª	2,95	3,45	2,45
VACA:			
Hasta 130 kilogramos:			
Categorías 1ra., 2da, 3ra.	3,10	3,60	2,60
4ª	3,00	3,50	2,50
5ª	2,85	3,35	2,35
6ª	2,65	3,15	2,15
Más de 130 kilogramos:			
Categorías 1ra., 2da. 3ra.	3,00	3,50	2,50
4ª	2,90	3,40	2,40
5ª	2,75	3,25	2,25
6ª	2,55	3,05	2,05
NOVILLITO Y VAQUILLONA:			
Categorías 1ra., 2da., 3ra.	3,60	4,10	3,10
4ª	3,50	4,00	3,00
5ª	3,35	3,85	2,85
6ª	3,15	3,65	2,65
TERNERO Y MAMON:			
Categorías 1ra., 2da., 3ra.	3,70	4,20	3,20
4ª	3,60	4,10	3,10
5ª	3,45	3,95	2,96
6ª	3,25	3,75	2,75

Art. 3º — En los locales de expendio al público deberán exhibirse en forma bien visible para éste, las listas oficiales con los precios máximos de venta al detalle.

Art. 4º — Las infracciones a la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Amundarain - Hogan

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

3.930—11|3|53. — Nómbrase titular de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 6 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a Aldo René Soto (M. 3.426.998).

3.933—11|3|53. — Nómbrase a partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, preceptor, para la Escuela Primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, al Maestro Normal Ramón Eduardo Krebs (M. 1.121.924).

3.895—11|3|53. — Promuévese al cargo de vicedirectoras a las siguientes personas: María Ilda Dunan de Lapolla (M. 1.844.065), para la Escuela Nº 77 de Buenos Aires, maestra de grado del mismo establecimiento, y, para la Escuela 36 de Santa Fe, a Adela Eliceche de Benítez Alvarez (M. 5.515.937), maestra de la Nº 86 de Santa Fe.

3.940—12|3|53. — Promuévese al cargo de Directora en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 7º, a la preceptora de la similar Nº 1 del Distrito Escolar 13º, Rosa Esther Ginés (L. C. 288.798). Nómbrase en la Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 13º, a María Elena Gianola (L. C. 227.719).

3.887—11|3|53. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptora), turno de la mañana, Bachiller Nacional Elena Marta Curone (C.I. 3.049.918, de la Cap. Fed.).

3.932—11|3|53. — Efectúanse las promociones y designaciones del siguiente personal de la Dirección de Sanidad Escolar en las tareas que en cada caso se determinan, Alberto Elías Cappelletti (M. 0.384.114), actual Médico Inspector (Subjefe), a Secretario Técnico Asesor (Médico), en su lugar al Médico Juan Oscar Sturla (M. 309.716); Ignacio Agustín Varela (M. 243.051), actual Inspector Médico Jefe, a Inspector Médico General; en su lugar Salvador Marcelo Allevato (M. 239.289); Alfonso De Falco (M. 129.309), a Inspector Médico Jefe; Manuel Bautista Galea (Matríc. 208.996), actual Odontólogo, a Jefe del Servicio Odontológico; en su lugar al Odontólogo Jorge Homero Gioja (Matr. 140.798); Julio Arturo Hansen (Matr. 160.800), actual Médico, a Inspector Técnico; en su lugar a Efraín Laurnagaray de Urquiza (M. 0.359.730); Raimundo Aquiles Tartari (M. 2.870.285), actual Jefe de Servicio, a Médico Jefe, en su lugar a Jorge Enrique Machado (Matr. 3.576.972) y en su lugar al Médico Guillermo Federico Hahn (M. 0.560.624); Julio César Giordano (M. 373.296), actual Médico Inspector Subjefe, a Inspector Médico Jefe, en su lugar al Médico Javier Sáenz de Tejada (M. 254.971); Adolfo Mateo Cordiviola (M. 157.589), actual Médico, a Psicólogo; en su lugar, al Médico Salvador Toribio Irigoyen (M. 532.526); Luis Giordano (M. 528.677), actual Médico, a Psicólogo; en su lugar al Médico Guillermo Javier Mundt (M. 4.020.006), Rómulo María Garona Carbia (M. 250.368), actual Médico, a Inspector Médico Jefe, en su lugar, al Médico Edmundo Aristóteles Raffaele (M. 541.493); Carlos Lorenzo Lucena (Matr. 59.129), actual Médico, a Psicólogo, en su lugar, al Médico Eduardo Surial (M. 403.224); Norberto Elvio Taiana (M. 467.028), actual Médico, a Jefe de Servicio, en su lugar a la Médica Cirujano Rosa Clemencia Miyahara (Lib. Civ. 0.930.580); Irma Aurora Lorenzo (L.C. 2.210.359), actual Traductor Ayudante, a Secretario Técnico; María Angélica de Barletta (L.C. 0.059.995), a Maestra de Taller; Beatriz Alicia Bottini de Altamirano (L.C. 0.396.855) y Hulda Else Lizer y Trelles (L.C. 0.335.064), a sendos cargos de Maestra de Taller (con funciones de Ayudante de Laboratorio) cada uno de ellos, Celestina Verónica Dacula (L.C. 2.062.053), a Ayudante Técnico y Nydia Ernestina Candiolli (L. C. 1.075.466) y Hortensia Planas (L.C. 0.371.479), en sendos cargos de Visitadora de Higiene Escolar.

3.719—11|3|53. — Adscríbense por el término de seis meses a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a los profesores de la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Jorge Aníbal Daneri (M. 1.664.741), titular de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año, 2ª div., mañana y Ricardo Asís (M. 1.998.941), titular de diez horas semanales de Contabilidad en 1er. año, 1ª y 2ª div. y 2º año, 2ª div. y de dos horas semanales de Estenografía en 2º año, 2ª div., todas en el turno de la mañana.

3.927—11|3|53. — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza secundaria que a continuación se mencionan: en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Nacional Normal de San Fernando (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Preceptor), a Raúl Osvaldo Palacios (M. 2.182.691); en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a María Del Pilar Mioño (L.C. 3.213.353); y, en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), a Héctor Benjamín Molina (M. 102.956).

3.928—11|3|53. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Análisis Matemático en 4º año, 6ª div., "Electricidad", tarde, al Ingeniero Civil José Ruta (M. 562.959); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 1ª div., noche, en el Curso Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Geografía y en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª div., mañana, a Carmelo Leonardo Mónaco (M. 252.537).

3.929—11|3|53. — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, Ayudantes Mayores (Preceptores): Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, a María Teresa Sánchez de Pérez (L. C. 0.211.693), y en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, a Carlos Alberto Blanco (M. 4.094.578).

3.936—11|3|53. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de Historia y Geografía —turno vespertino— del Curso Humanístico, Profesora Normal en Letras Josefa Sagardoy (L.C. 1.097.121).

3.913—11|3|53. — Exonérase a Sara Eulogia Herrera (L.C. 7.954.107), maestra de la Escuela Primaria Nº 8 de la Provincia de La Rioja. Declárase cesante en el cargo de Directora de la Escuela Primaria Nº 8 de La Rioja, a Rosario Illanes de Páez Pazos (L.C. 2.253.226).

3.892—11|3|53. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a Delia Conce in Biondi (L.C. 1.504.795).

3.889—11|3|53. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesor de seis horas semanales de Vida Animal en 2º año, 1ª, 3ª y 4ª divs., mañana y dos horas semanales de Vida Humana en 3er. año, 1ª div., mañana, al doctor en Medicina José Argüelles Repetto (Matríc. 2.201.561); en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5º año, 1ª div., mañana y en la Escuela Industrial de la misma ciudad, Profesor de Higiene y Médico del Establecimiento, al doctor en Medicina Emilio Solodkow (M. 2.163.549).

3.890—11|3|53. — Nómbrase en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), Ayudante Mayor (Preceptora), a Berta Beatriz Bahrs (L.C. 5.838.601).

3.903—11|3|53. — Nómbrase en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Geografía", tres horas semanales, a la Profesora Nelly María de los Angeles Boni (M. 1.537.041).

3.904—11|3|53. — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a Iris Nélida Casanova (C.I. 3.411.897, Pol. de la Cap. Federal).

3.923—11|3|53. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— Ayudante Mayor (Preceptor), en el Colegio Nacional de Santa Fe, a Facundo Rafael Montti (M. 6.215.827).

3.924—11|3|53. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Doctor Antonio Bermejo" de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés en 4º año, 2ª div, en el turno de la mañana, a la Profesora de Francés y actual titular de la asignatura; Berta Soriano (L.C. 1.164.585).

3.891—11|3|53. — Promuévese al cargo de Secretario Técnico en el Distrito Escolar 10º, al director de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, Nicolás Spaltro (M. 453.835). Director de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, al Vicedirector del mismo establecimiento Víctor María Arbace Baleani (M. 38.803).

Vicedirectores en las escuelas que se indican: para la Escuela Nº 10 del D.E. 10º, Pascual Francisco Romeral (Matr. 454.482), maestro de grado en la Escuela Nº 24 del D.E. 18º; Alcira Noemí Conde (L.C. 17.273), maestra de grado en la Escuela Nº 25 del D.E. 3º, para la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

3.899—11|3|53. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Finanzas I", al Contador Público Nacional David Felipe Domínguez Jorba (M. 3.333.879).

3.900—11|3|53. — Nómbrase en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Matemática", ocho horas semanales, Reynaldo Guillermo Rearte (M. 3.169.716).

3.901—11|3|53. — Nómbrase en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Industrias Alimenticias", seis horas semanales al Ingeniero Químico Alberto Juan Scarciofolo (M. 1.304.120).

3.902—11|3|53. — Nómbrase en la Escuela Industrial Superior de la Nación "Presidente General Juan Perón" anexa a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Geografía", dos horas semanales, al Profesor Alejandro Martín Mauso (Matrícula 1.625.920).

Efectúanse Promociones en la Presidencia de la Nación

DECRETO SINTETIZADO

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

13.752—24|12|52. — **Oficial 1º**, Miguel Angel Bessouet (M. 2.881.995), José Pedro Ortelli (M. 1.497.327); **Oficial 3º**, Héctor José Aguirre (M. 0.800.322); **Oficial 4º**, Julio Luis Rivolta (M. 154.360); **Oficial 7º**, Anastasio Juan Cutrone (Matrícula 29.605), Bartolomé Sanz (Matrícula 433.085), Jorge Apolonio Borrelli (M. 4.466.963), José Mario Rentero (Matrícula 386.635), Oscar Pedro Giovanini (M. 2.953.188), Juan Manuel Agote (M. 360.499), Carlos Antonio Rivolta (Matrícula 2.112.685); **Oficial 8º**, Armando Cuiñas (M. 1.665.923), Juan Carlos Balotta (M. 3.387.315), Pablo Frankl (Matrícula 5.559.960); **Oficial 9º**, Mariano Mendieta (M. 796.218), Vicente Rufino Dávila (M. 3.069.914); **Auxiliar Principal**, Antonio Miguel Mondone (Matrícula 3.240.527); **Auxiliar 2º**, Alfredo Galimberti (M. 4.133.129), Ernesto Héctor Iribarren (M. 1.491.817), Jorge Dante Pini (M. 415.428), Joaquín Quintana (Matrícula 147.856), Martín Ricardo Rodríguez (M. 862.710), Ricardo José Garagiola (M. 437.309), Carlos Alberto Amadeo Gaione (M. 823.293), Vicente Rafael Repetto (M. 4.012.976).

PERSONAL DE SERVICIO

Oficial 3º, Agustín Oliveto (Matrícula 67.100); **Oficial 9º**, Isaac Gilaberte (Matrícula 266.114), Genaro Eugenio Macías (M. 481.288), Luciano Forcelledo (Matrícula 133.053); **Auxiliar Principal**, Andrés Mazzarella (M. 363.290), José Morales (M. 540.708), Enrique Alfredo Sala (M. 162.099), Alberto Bautista Sala (Matrícula 182.397), Miguel Tuozzo (Matrícula 354.903), Angel María (Matrícula 1.038.479), Alejandro Baizer (Matrícula 250.057), Santos Savo (M. 99.957), José María Fierro (M. 238.611), Rodolfo Guzzetti (M. 98.711), Luis Precona (Matrícula 1.911.183); **Auxiliar 1º**, Loreuzo Rotge (M. 204.848), Juan Francisco Bertone (M. 2.804.519), Carlos Leonardo Escati (M. 382.427); **Auxiliar 2º**, Ramón Isidoro Brueño (M. 849.520), Francisco Cancellara (M. 485.695), Héctor Coria (M. 1.588.818), Domingo Domínguez (Matrícula 2.170.821), Emilio Sánchez (Matrícula 419.911), Francisco Sánchez (M. 529.763), César Cavalcante (Matrícula 825.289), Domingo Etcheverry (M. 507.116), Antonio Fernández (Matrícula 267.720), Santiago Ferrari (Matrícula 791.209), Luis Palma (Matrícula 1.663.788), José Parrella (Matrícula 5.559.136), Ricardo Manuel Ribera (M. 1.490.584), Julio Scianca (Matrícula 5.559.524), José Humberto Stéfano (M. 183.819), Domingo Soriano Lemos (Matrícula 3.219.797), Bartolomé Luis Traverso (M. 793.417), Amado Ares (Matrícula 1.489.621), José Persico (Matrícula 855.766), Aurencio Valenzuela (M. 173.852), Ignacio Godoy (Matrícula 1.252.309), Heraclio Benito Gómez (Matrícula 837.507), Tomás Antonio Iglesias Cajaraville (M. 1.731.550), Jesús Lamas (M. 1.727.009), Manuel Peregrino Lago (M. 238.003), Hermenegildo Moyano (M. 32.753), Adolfo Di Santi (M. 645.536), Felipe Casildo Bompadre (M. 1.535.665), José María Gil (Matrícula 1.864.314), Antonio Antonucci (M. 458.138), Rafael Ernesto Palermo (M. 891.813), Francisco Vicente Placona (M. 1.923.560), Angel Cáceres (Matrícula 1.945.576), Alberto Julio Agüero. (M. 395.672), José Braulio Muñoz (M. 3.206.466), Armando Luque (Matrícula 2.763.593), Carlos Angel Guzmán (M. 81.535), Armando Federico Filippin (M. 4.459.718), Enrique Alberto Pilippin (M. 860.349), Esteban Testa (M. 33.995), Faustino Pérez (M. 762.299), Juan Antonio Chiappe (Matrícula 57.237), Isabelino Ríos (Matrícula 1.883.581), Andrés Sánchez (Matrícula 1.487.912), Norberto Carlos Maiola (M. 362.121), Santiago Peri (M. 4.328.439), Angel Victorio Roncoroni (M. 520.645), Pedro Goyllardet (M. 984.606), Renato Raúl Herrera (M. 822.284), Consuelo Cadaviz de Decizeau (L. C. 1.326.338), Pascual Perri (M. 4.491.210), Armando Quadri (Matrícula 472.628), Francisco Verre (Matrícula 589.598), José Enrique Lodi (M. 807.939); **Auxiliar 3º**, Miguel Schuvarzburd (M. 112.839), Ramón Arroyo (M. 791.796), Antonio Torraca (Matrícula 4.758.900), Marcelo Ricardo Gambini (M. 2.261.408), Luis Angel Garay (M. 941.366), José Felipe Curti (Matrícula 1.809.026), José Vuarino (Matrícula 531.249), Federico Curti (Matrícula 1.013.382), Eulogio Serapio Toranza (M. 968.088), Juan Eladio Gil (M. 1.675.690); **Auxiliar 4º**, Américo Calosso (M. 510.087), Hugo Osvaldo Recchia (M. 4.022.669).

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber sido publicado con error en la edición del Boletín Oficial, correspondiente al día 5|3|1953.

NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LA RECOLECCION Y MANIPULEO DE LA PAJA DE GUINEA EN LA PROVINCIA DE BS. AS.

RESOLUCION C. N. Nº 2. — Buenos Aires, 28|1|1953.
VISTO: el Acuerdo Nº 1|53, *remitido por la Comisión Paritaria Nº 3*, con asiento en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, sobre condiciones de trabajo y salarios para la recolección, manipuleo y transporte de paja de Guinea para el ciclo 1952|53, suscripto por los representantes obreros, señores: Ricardo I. Ponce, Rafael Molina, Saturnino Luna, Eugenio Almada y Emilio Busi y por los representantes patronales, señores: Antonio B. Remersaro, Arturo C. Rolfo, Pedro J. A. Ortega, Victorio Astore, Antonio L. Santini y Oscar E. López, y CONSIDERANDO: Que analizada la situación particular porque atraviesa el mercado de paja de Guinea, por la acumulación de excedente de cosechas anteriores, con miras a facilitar el desenvolvimiento de la economía general de la producción, se ha convenido en forma unánime por las representaciones obreras y patronal no alterar las retribuciones que para esta actividad rigieron para el ciclo anterior por la Resolución C. N. número 5|51, Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º. — *Las condiciones de trabajo* y escala de salarios que se enumeran en la presente resolución, regirán para las tareas de recolección y manipuleo de la paja de Guinea, a partir del 20 de febrero del corriente año, para la cosecha del ciclo 1952|53 y todo lo que falta aún manipular de cosechas anteriores, en la jurisdicción de la Comisión Paritaria número 3, que comprende la zona norte de la provincia de Buenos Aires, en los partidos de: Alberti, Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Campana, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Pinto, General Rodríguez, General Sarmiento, General Villegas, General Viamonte, Junín, Las Conchas, Leandro N. Alem, Lincoln, Luján, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pergamino, Pilar, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Nicolás, San Pedro, Suipacha, Vicente López y Zárate.

II — CONDICIONES DE TRABAJO
(En Chacra)

Art. 2º — **Horarios.** Para todas las tareas que se realicen en chacra el horario será de sol a sol, declarándose obligatorias las siguientes pausas: 30 minutos para el desayuno a las 8 horas, 2 horas al medio día para el almuerzo y 45 minutos para la colación de la tarde a las 16 horas.

Art. 3º. — **Trabajo Familiar y Personal Permanente.** Los patronos, habilitados e interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar en donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrán tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo el personal estable comprendido en el régimen del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses. Este personal queda excluído de las tareas rotativas.

Art. 4º — **Contratación del Personal.** Para todas las tareas la distribución del trabajo estará a cargo de los sindicatos de obreros rurales de la respectiva especialidad del lugar de producción donde éstos existan, los que proveerán los obreros distribuyéndolos por lista de riguroso turno rotativo. En caso de solicitarse personal a la entidad obrera y ésta no pudiera proveerlo, la contratación será libre a cuyo fin los sindicatos deberán otorgar un certificado o constancia escrita en el acto de solicitársele. Igualmente será libre la contratación en caso de no existir sindicatos en la localidad. Los parveros y cocineros podrán ser ocupados libremente por los empleadores.

Art. 5º. — **Composición de las Cuadrillas.** La composición de las cuadrillas deberá hacerse de acuerdo a las modalidades y necesidades del trabajo, no pudiendo el *obrero efectuar simultáneamente* más de una de las tareas especificadas en la presente resolución.

Art. 6º — **Plazo mínimo en que debe solicitarse el personal al Sindicato.** Toda solicitud de personal a los sindicatos, deberá hacerse por lo menos con doce horas de anticipación a la de iniciarse las tareas.

Art. 7º. — **Delegado Obrero.** Las asociaciones de trabajadores rurales podrán designar entre los obreros de cada lugar de trabajo a un delegado o encargado cuyas funciones serán las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, proponder al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo, así como el cumplimiento del mismo, atender a las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección o contralor del trabajo.

Art. 8º. — **Traslado del Personal.** Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal del pueblo a la chacra y de ésta al pueblo. Cuando por cualquier circunstancia fortuita se suspendan las tareas, los empleadores determinarán si la cuadrilla vuelve o no al pueblo, debiendo según el caso, trasladarla o darle la comida de costumbre. En las máquinas picadoras el traslado de la cuadrilla será por cuenta del empleador a la iniciación y terminación de la campaña.

Art. 9º. — **Alojamiento.** Cuando el personal sea contratado con alojamiento, los empleadores le facilitarán comodidades apropiadas para el descanso, dentro de sus posibilidades. Las habitaciones deberán satisfacer condiciones de abrigo, aireación e higiene y no podrán ser utilizadas como depósitos mientras las ocupen los obreros, debiendo estar separadas completamente de otros lugares que se destinen a crianza o cuidado de animales o que tengan acceso a los mismos. El sitio destinado a comedor reunirá las mismas condiciones y deberá contar con mesas, asientos y utensilios suficientes para el personal y se proveerá un farol por cada diez personas, el que estará a su disposición.

Art. 10. — **Alimentación.** Cuando los obreros sean contratados con comida, los gastos que éstas originen correrán por cuenta de los empleadores. La misma será abundante y preparada higiénicamente, debiendo funcionar la cocina en lugar cubierto.

En el desayuno se servirá mate cocido, queso, fiambre o asado. Al mediodía, sopa y puchero con legumbres o guiso. En la colación de la tarde, mate cocido con galleta o pan. Por la noche sopa y un plato de carne o guiso. La galleta o pan se proporcionará a discreción.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

Si se vende o provee vino, no podrá sobrepasar de un cuarto de litro por persona y comida principal. Queda estrictamente prohibido el consumo de otras bebidas alcohólicas.

Art. 11. — **Agua.** Es obligación de los empleadores proveer a los obreros durante todo el día en los lugares de trabajo, agua fresca en abundancia y apta para el consumo.

Art. 12. — **Higienización del Personal.** En todo lugar de trabajo, el principal deberá poner en lugar adecuado agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el aseo del personal.

Art. 13. — **Botiquín de Primeros Auxilios.** En todo lugar de trabajo y en forma fácilmente accesible, se ubicará un botiquín con los elementos indispensables para prestar los primeros auxilios en caso de accidente, sin perjuicio de que cuando sea necesario traslade al obrero accidentado hasta donde pueda prestársele asistencia médica.

Art. 14. — **Accidentes de Trabajo.** En caso de accidentes se procederá de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y *Previsión números* 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 15. — **Idoneidad del Personal.** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador, capataz o encargado, pudiendo rechazar el o|a los obreros que no reunan condiciones en el trabajo para el cual se contrataron, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 16. — **Jornadas Perdidas.** Para el caso en el que el empleador no retirara el personal a la hora prefijada, para lo que existirá una tolerancia de treinta minutos o que se retirase el personal y una vez llegado al lugar de trabajo no se realizara la tarea, siempre que no fuera por causa de fuerza mayor debidamente justificada, se deberá abonar a cada obrero el jornal establecido para su especialidad, dividido en dos medias jornadas.

Art. 17. — **Disciplina.** En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) *Bebidas: Queda terminantemente* prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) Armas: Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) Juego: Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) Riñas: Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 18. — **Descanso Dominical y Días Feriados Nacionales.** En el manipuleo de productos con posterioridad al levantamiento de la cosecha, se respetará el descanso dominical y el de los días festivos nacionales.

Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991 de 1944) y 17 de octubre (Ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o|a destajo *tendrán el derecho al cobro* de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del Decreto Nº 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en algunos de los feriados incluídos en el Decreto número 10.991|44 (Ley 12.921), por tratarse de *trabajos absolutamente* urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por trabajos realizados.

Los patronos abonarán al personal que no gozara de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44, mencionado en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto número 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo no correspondiéndoles descanso compensatorio (Ley 12.868). Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 19. — **Medida de los Atados.** Los atados no podrán exceder de un metro de perímetro en la cortada y ochocientos sesenta y seis milímetros en la picada.

Art. 20. — **Cómputo de Jornal.** Los salarios establecidos a jornal se pagarán por medio día o día entero.

Art. 21. — **Personal Contratado sin Comida.** Cuando el productor provea la alimentación al personal contratado sin comida, podrá cobrar $ 7.— m|n. (siete pesos moneda nacional) por día y por obrero, y $ 4.— m|n. (cuatro pesos moneda nacional) por comida principal, por obrero.

Art. 22. — **Composición de los Equipos.**

I. **Cortadores:** De acuerdo a las necesidades del trabajo.

II. **Trabajos de emparve:** Un parvero, pasando de dos carros que lleven a parva se ocupará un ayudante parvero.

III. **Máquinas picadoras:**

a) **Máquinas chicas.** Un rolero, un atador, un colero y tres alcanzadores.

b) **Máquinas grandes:** De dos a tres roleros, según la capacidad de las máquinas, un atador, un colero y cuatro alcanzadores.

IV. **Cargadores de atados:** De acuerdo a las necesidades del trabajo.

V. **Cargadores de bolsas de granos:** De acuerdo a las necesidades del trabajo, con un mínimo de cuatro hombres.

TRABAJOS EN DEPOSITOS

Art. 23. — **Horarios.** En los depósitos se cumplirá la jornada legal que establece

CONCEDENSE BECAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

DECRETO SINTETIZADO

14.824—31|12|52. — Concédese por el año 1952 una beca por importe mensual, de Trescientos Pesos Moneda Nacional, y término de doce meses, a contar del 1º de enero del mismo año, a los estudiantes universitarios que se mencionan a continuación: Universidad de Buenos Aires: Facultad de Ciencias Económicas: José Gerardo García (M. 4.064.463); Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Ginés Enrique Miralles (M. 4.346.794), Fernando Raúl Mitjans (M. 1.729.984), Jorge María Ramallo (M. 4.229.714), Carlos Miguel García (M. 4.099.807), Aníbal Adolfo Montero (M. 5.577.783), Enrique Mario Mayochi (M. 4.039.300), Atilio Juan Pingitore (M. 4.047.541), Yolanda Francisca Delia Dorzi (Matrícula 3.168.839), Víctor Angel Tosto Valenzuela (M. 271.650), Adrián Siciliano (M. 4.042.522), Alberto Ricardo Caches (M. 417.873), Nicanor Héctor Méndez Puig (M. 4.233.267), Víctor Hugo Bruni Albrieux (M. 5.573.828), Luis César Perazzo (M. 4.495.152), Vicente José Alvarez (Mat. 4.336.239) y Zulema Edith Alvarez de Garibaldi (M. 3.384.113). Facultad de Ingeniería: Elena Magdalena Nagy (M. 3.080.585), Arnaldo Eugenio Criscuolo (M. 4.341.661), Ezio Bruno Foglia (M. 4.472.323), Arturo Domingo Abelardo Bonetto (M. 4.224.747), José Alberto Del Valle (M. 4.094.407), Angel Alberto Galmarini (C. I. 3.063.828, Capital), Ana María Mojos (M. 357.430), Hamilton Juan De Vita (M. 4.248.991), y Carlos Mitjans (M. 4.219.766); Facultad de Ciencias Médicas: Jorge Manuel Bitar (Matrícula 7.042.532) y Juan Carlos Caldcano (Matrícula 4.128.776); Facultad de Odontología: Elsa Naser (M. 3.482.383); Facultad de Filosofía y Letras: Filomena Antonia Grisolía (M. 2.673.675); Universidad Nacional de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras: Delia Clemira Almonacid (M. 2.533.959), Nelly Delgado (M. 967.709), y Santiago Jesús Germano (M. 7.025.200); Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Héctor Renee Torres (M. 6.971.043).

la Ley Nº 11.544 y su reglamentación provincial.

Art. 24. — Bolsa de Trabajo. Para las tareas en depósitos, el personal será provisto por los sindicatos de la especialidad del lugar de trabajo, donde los hubiere los que proveerán obreros por riguroso turno rotativo.

Art. 25. — Personal Permanente. Deberán respetarse los obreros efectivos con derechos adquiridos por leyes vigentes.

Art. 26. — Peso de los Fardos. Los fardos no podrán pesar más de 150 kilos.

Art. 27. — Composición de los Equipos.

I. Apiladores, clasificadores y alcanzadores: De acuerdo a las necesidades del trabajo.

II. Prenseros: Tres obreros como mínimo por prensa.

III. Cargadores de fardos: De acuerdo con las necesidades del trabajo, con un mínimo de tres hombres.

Art. 28. — Pagos. Los salarios deberán abonarse en el lugar de trabajo como lo determina la Ley Nº 11.278.

III — SALARIOS

Art. 29. — Salarios por Trabajos en Chacra.

I. **Cortadores:** Sin comida y por atado de hasta un metro de perímetro:

	De 90 cm. de pmtro. $	De un m. de pmtro. $
a) Cortar y amontonar solamente	1.36	1.75
b) Cortar, amontonar y atar	1.50	1.88
c) Cortar, amontonar, atar y alcanzar a carro .	1.62	1.95
d) Cortar, amontonar sin atar y alcanzar a carro	1.50	1.88

II. **Carga y descarga atado de Guinea:**
Cargar atados de paja Guinea a carro o camión, por atado .... $ 0.04
Descarga de atado de paja Guinea de carro o camión, por atado .... „ 0.04

III. **Cortadores por hectárea:**
Cuando se contrate el corte por hectárea, la remuneración será... Convencional

VI. **Carreros:**
Con comida, acomodando la carga y alcanzándola en parva, por día .... $ 31.20

V. **Parveros:**
Con comida, por día .... „ 37.60
Ayudante parvero:
Con comida, por día .. „ 33.—

VI. **Cuadrillas de máquinas picadoras:**
Con comida, por atado de 866 milímetros de perímetro y por cuadrilla .... „ 0.70
Cuando las máquinas picadoras realicen el trabajo en parvas de paja de Guinea sin atar, se pagará a $ 0,13 m|n. más para la cuadrilla, por atado. Si el empleador deseara contratar a jornal a los alcanzadores y coleros, podrá hacerlo pagando por día y por obrero .... „ 34.50

VII. **Cocineros:**
Por día .... „ 22.40
Por mes .... „ 530.—

VIII. **Cargadores de atados:**
Por día, sin comida y por obrero .... „ 33.60

IX. **Cargadores de bolsas de granos en chacra:**
Para la cuadrilla, sin comida y por bolsa, carga directa .... „ 0.26
Cargando y pesando ... „ 0.29
De acuerdo a las necesidades del trabajo y con un mínimo de cuatro hombres, uno de los cuales acomodará la carga en el vehículo.

Art. 30. — Salarios por Trabajos en Depósitos. Sin comida, por día y por obrero:

I. Apiladores y cargadores .... $ 36.20
Clasificadores y alcanzadores .... „ 34.50

II. **Prenseros:** Por fardo de 85 cm. de diámetro y 1,20 de altura, para la cuadrilla (3 obreros), sin comida:
a) Prensa a mano .... $ 3.—
b) Prensa hidráulica .. „ 2.65

IV— DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31. — Sueldo Anual Complementario. En la retribución a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 33.302|45.

Art. 32. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones. A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45, (Ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal queda facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o), de las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. — El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o) restante, se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de Remuneraciones (artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45, Ley 12.921). — Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 33. — Informes. — Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por personal del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Paritaria Nº 3 y de la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Art. 34. — Diferendos. — Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo; no bien producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 3, sita en la calle Ameghino 387, San Nicolás, T. E. 409.

Art. 35. — Reclamaciones Individuales. — Las reclamaciones individuales deberán formularse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión, Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías.

Art. 36. — Sanciones. — Los patronos o principales que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de esta resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia y sin que la multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 37. — Alcance y Modalidades. — La presente resolución rige para las tareas especificadas que se desarrollan en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 3 y no reconoce otras modalidades de trabajo y escala de salarios que los en ella establecidos.

Art. 38. — Trabajos no Realizados. Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado. En caso que los empleadores no dieren el trabajo al personal que solicitaron y cuyo pedido no hubiere sido anulado a tiempo, deberán abonar en compensación la mitad del jornal que les hubiere correspondido por el día perdido, si antes de media jornada quedan libres.

Art. 39. — Infracciones. Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten, deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión, Delegación, Subdelegaciones Regionales, Inspectorías o Comisión Paritaria Nº 3, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Art. 40. — Forma de Pago. — Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley 11.278.

Art. 41. — Publicidad. — Es obligación de los patronos tener a la vista del personal a que se refiere la presente resolución, una copia de la misma exhibiéndola preferentemente en el lugar donde se reuna para descansar.

Art. 42. — Orden Público. — Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 43. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.): Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante Obrero Titular: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería Titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente Convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto en el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION
Licitación Pública Nº 8|53 (D.G.)

"Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1953, a las 18 horas, para la adjudicación de trabajos de impresión de libros y láminas. — El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (División Administrativa) de 9 a 18 horas. — La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General"

e.2|4-Nº L.1.533-v.16|4|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 100 tubos para oxígeno, $ 60.000. Presentación propuestas: 10 de abril, a las 11,30, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.2|4-Nº L.1.532-v.9|4|53

Ministerio de Transportes

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tuberías de fibro cemento, equipos de electro bombas y maquinarias de taller. Apertura: 30 de abril a las 16 horas. — Informes: Vieytes y Gorriti, Bahía Blanca.

e.2|4-Nº L.1.534-v.16|4|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G. 2.280: Metal antifricción. — Ap. 20|4 13 hs. — F. 5.162: Tuercas, virolas, tapones, bujes, etc. de acero dulce, Ap. 21|4 - 13 hs. — F. 5.164: Cajas de engrase completas - Ap. 24|4 13 hs. — F. 5.165: Elásticos de acero Ap. 20|4 - 15 hs. — F. 5.105|A, Bujes, válvulas, manijas, etc., bronce fundido. — Ap. 22|4 - 13 hs. — F. 5.114|A Levas de compensador vertical Ap. 24|4 - 14 hs. — F. 5.907|A: Clavos ganchos acero dulce Ap. 24|4 - 15 hs.

Los pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.2|4-Nº L.1.535-v.16|4|53

Ministerio de Ejército

5ª DIVISION DE EJERCITO
REG. 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1953 a las 11,00 horas, para la contratación de "Venta de estiércol" del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Por pliego de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

e.2|4-Nº L.1.536-v.7|4|53

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 112 (2º llamado), para el día 6 de abril de 1953, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuatro (4) juegos iguales de matrices cpo. 12 redonda con negro, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.31|3-Nº L.1.500-v.2|4|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para la provisión de distintos muebles de oficina, con destino a cubrir las necesidades del Ministerio. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 10 de abril de 1953, a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del Director Principal de 3ª, Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y la nómina de los referidos artículos están a disposición de las firmas interesadas en la citada División Licitaciones, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1953. — El Director del Departamento de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.524-v.8|4|53

Ministerio de Educación

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de abril próximo, a las horas que se indican para las siguientes provisiones: 15 horas: drogas y reactivos; 17 horas: material para laboratorios. Pliego de condiciones y demás datos: Perú 272, oficina de compras. — El Interventor Delegado.

e.20|3-Nº L-1.237-v.2|4|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente I-13.178/952

Llámase a licitación pública hasta el día 6 del próximo mes de abril, a las 15

horas, para la reparación de la ambulancia chapa Nº 5.140, asignada al Instituto de Anatomía dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. El Contador, Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|3-Nº L.1.167 - v.6|4|53

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL
Angel H. Roffo
Avda. San Martín 5481 — Capital

Llámase a licitación pública para el día 15 abril de 1953, a las 11 horas, para la provisión de artículos de ropería. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.31|3-Nº L.1.498-v.7|4|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 180
Expediente E-36.340|52

Se llama a Licitación Pública Nº 180, para el día 21 de abril de 1953, a las 13,00 horas, para la provisión de: Un grupo electrógeno móvil, sin uso, compuesto por motor "Diesel" refrigerado por líquido, con radiador y bomba de agua, sistema de arranque eléctrico o aire comprimido. En el primer caso, con batería y sistema generador de carga, para la misma, y en el segundo caso, botellón para aire comprimido con manómetro indicador de presión, y dispositivo compresor de aire adosado al motor, silenciador, caño de escape, tanque para combustible. — El motor acoplado a generador de excitación "Compound" corriente continua 440 Volts, con divisor de tensión para obtener 220 Volts, 50 H.P. útiles, regulador de campo del generador, e interruptor automático por sobrecarga. Todo el Grupo Electrógeno, montado sobre la base metálica y fácilmente transportable.

Para más detalles consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal de 12,00 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.27|3-Nº L.1.368-v.10|4|53

Expediente D-40.651|53

Se llama a Licitación Pública Nº 164 (2º llamado), para el día 15 de abril de 1953, a las 13 horas, para la provisión de las siguientes materias primas: bobinas de hilo marrón, box, calf marrón, forro lienzo engomado, lustrol incoloro, tela para puntadura, trencilla negra, cuero para capellada de vaquillona Para más detalles, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 h. a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.31|3-Nº L.1.482-v.7|4|53

Licitación Pública Nº 179
Expediente DG-29.231|51

Se llama a Licitación Pública Nº 179, para el día 13 de abril de 1953, a las 13 00 horas, para la contratación de un seguro contra incendio sobre: Maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, muebles y materia prima, por un año de vigencia, de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 2 "María Eva Duarte de Perón", sita en la Av. San Martín número 4650, Florida, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G. Belgrano, por el término de un (1) año.

Para más detalles, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal de 12,00 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.27|3-Nº L.1.362-v.2|4|53

Expediente D-40.320|52

Se llama a Licitación Pública Nº 177, para el día 16 de abril de 1953, a las 15 horas, para la provisión de: elementos de bazar y menaje en general. Para más detalles consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.20|3-Nº L-1.234-v.2|4|53

Expte. D-40302|52
Licitación Pública Nº 178

Se llama a Licitación Pública número 178, para el día 17 de abril de 1953, a las 13,00 horas; para la provisión de: Uniformes y equipos para los alumnos de las Escuelas Fábricas de esta Comisión Nacional.

Para más detalles consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal de 12 a 17,30 hs. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1953. — El Director de Administración.

e.25|3-Nº L-1.301-v.8|4|53

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 5 días para el 15 de abril del corriente año a las 15, con destino a la provisión de impresiones generales y propaganda para el Teatro Nacional Cervantes. Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital, todos los días hábiles de 12 a 17. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en la fecha y hora indicada. Fdo. Secretario General.

e.31|3-Nº L.1.497-v.7|4|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE
Expediente Nº 101.350|52

Llámase a Licitación Pública número 144|53, para el día 9 del mes de abril de 1953 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital en Apóstoles, Misiones, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sito en Alberdi 248, Posadas, Misiones. Las necesidades se refieren a: alcohol, carbón, leña, artículos de ferretería, electricidad, limpieza, alimentos, etc. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.31|3-Nº L.1.493-v.7|4|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 90.350|52

Llámase a Licitación Pública Nº 143|53, para el día 7 del mes de abril de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Córdoba, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas de coser.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.27|3-Nº L.1.359-v.2|4|53

Expediente Nº 6.973|53

Llámase a Licitación Pública Nº 142|53, para el día 7 del mes de abril de 1953 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Tisiología, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos y lavado y planchado de ropas. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.20|3-Nº L-1.232-v.2|4|53

Expediente Nº 13.954|53

Llámase a Licitación Pública Nº 150|53, para el día 13 del mes de abril de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: herramientas en general, pinceles, pinzas, limas, etcétera.

Buenos Aires, 1º de abril de 1953. — El Director General.

e.1º|4-Nº L-1.502-v.8|4|53

Expediente Nº 9.128|53

Llámase a Licitación Pública Nº 148|53, para el día 10 del mes de abril de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: jeringas y termómetros.

Buenos Aires, 1º de abril de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.503-v.8|4|53

INSTITUTO "MALBRAN"
Expediente Nº 108.951|52

Llámase a Licitación Pública Nº 147|53, para el día 10 del mes de abril de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 565, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: drogas, frascos de vidrio, azúcar, gases, papas, etcétera.

Buenos Aires, 1º de abril de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.504-v.8|4|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Expte. Nº 88.661|52
Licitación Pública Nº 246

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de abril de 1953 a las 14 horas, para adquisición de elementos varios al solo efecto del equipamiento y habilitación de Servicio Nacional de lucha y profilaxis de la enfermedad de Chagas.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital. — Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Jorge M. Ariazzi, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.25|3-Nº L-1.310-v.8|4|53

DIRECCION GENERAL DE CULTURA SANITARIA
Expediente Nº 9.874|53

Llámase a Licitación Pública número 145|53, para el día 9 del mes de abril de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dirección del epígrafe, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 6º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a papel obra de segunda. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.31|3-Nº L.1.492-v.7|4|53

DIRECCION GENERAL DE TALLERES Y CONSERVACION
Expediente Nº 77.399|52

Llámase a Licitación Pública Nº 146|53, para el día 10 del mes de abril de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Servicios Nacionales de Sanidad y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: artefactos de luz fluorescente y materiales para su instalación.

Buenos Aires, 1º de abril de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.505-v.8|4|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS NACIONALES DE SANIDAD
Expediente Nº 102.864|52

Llámase a Licitación Pública Nº 149|53, para el día 13 del mes de abril de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de la Rabia y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: equipo móvil de altavoces y cine sonoro de 16 mm.

Buenos Aires, 1º de abril de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.506-v.8|4|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 221

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Sellos numeradores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1953, a las 16.30 horas en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645. 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, marzo 20 de 1953 — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20|3-Nº L-1.239-v.2|4|53

Licitación Pública Nº 220

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Discos de papel para telégrafo". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645. 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires marzo 20 de 1953 — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20|3-Nº L-1.240-v.2|4|53

Licitación Pública Nº 223

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "sacos para correspondencia y bolsas de arpillera"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 23 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|3-Nº L-1.256-v.6|4|53

Licitación Pública Nº 222

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Secciones de bobinas para ascensores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1953, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 31 de 1953 — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31|3-Nº L.1.488-v.7|4|53

Licitaciones Públicas Nros. 66-P|53, 65-P|53 y 61-P|53

Nº 66-P|53: Día 13|4|53, a las 9. Por provisión de cables y alambres de acero y alambre para devanadoras.

Nº 65-P|53: Día 13|4|53, a las 10. Por provisión de barras para anclas, bulones, pernos, tirafondos y tuercas de acero.

Nº 61-P|53: Día 13|4|53, a las 15. Por provisión de caños de barro vitrificado y de cemento portland.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 727|31, Capital Federal.

e.25|3-Nº L-1.309-v.8|4|53

Licitación Pública Nº 63-P|53

Nº 63-P|53 — Día 20|4|53 a las 9. Por la provisión de cables telefónicos con aislación de algodón y de papel. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 727|31, Capital Federal.

e.30|3-Nº L.1.473-v.13|4|53

Licitación Pública Nº 1 (T)

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de abril de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de un solar ubicado fuera del radio urbano de la Ciudad de Tucumán, de metros 300 de frente por 300 de fondo aproximadamente, dentro del perímetro indicado con los números 3 y 4 del plano respectivo que corre agregado al pliego de condiciones. El solar será destinado a la instalación de la planta receptora de la Radio Estación Tucumán. Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 172, 6º piso, Capital Federal o cabecera del 16º Distrito (Tucumán). La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito hasta cinco (5) días antes — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|3-Nº L.1.474-v.6|4|53

Licitación Pública Nº 224

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Materiales para dibujo". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de abril de 1953, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, abril 1º de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.1º|4-Nº L-1.501-v.8|4|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 9-P|53 y 10-P|53

Nº 9-P|53 — (2º llamado). — Día 9|4|53 a las 9, por contratar el servicio de acarreo de materiales con carga y descarga en la ciudad de Rosario hasta el 31|12|53.

Nº 10-P|53 — (2º llamado). — Día 9|4|53, a las 15, por contratar el servicio de acarreo de matriales con carga y descarga en la ciudad de Córdoba hasta el 31|12|53.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.519v.6|4|53

Licitaciones Públicas Nros. 69-P|53 y 72-P|53

69-P|53. — Día 15|4|53, a las 15, por provisión de ventiladores y circuladores de aire.

72-P|53. — Día 15|4|53, a las 9, por provisión de chapitas de galalit, portachapitas y discos de fibra.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.520-v.8|4|53

Licitación Pública Nº 70-P|53

70-P|53. — Día 21|4|53, a las 15, por provisión de cordones para teléfonos y conmutadores.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.1º|4-Nº L-1.521-v.15|4|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 1.279|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas y tirante de madera. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 1953 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1|4-Nº L.1.526-v.8|4|53

Expediente Nº 13.346|52

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos, chaquetillas, gorras, uniformes p|Mayordomo, Submayordomo y ordenanzas. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1953 a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L.1.527-v.8|4|53

Expediente Nº 2.411|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para mimeógrafo. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1953 a las 12,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L.1.528-v.8|4|53

Expediente Nº 2.324|53

Llámase a licitación pública para la provisión de juegos ajuste de haberes. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1953 a las 12,25 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L.1.529-v.8|4|53

Expediente Nº 712|53

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina doble costura. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1953 a las 15 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L.1.530-v.6|4|53

Expediente Nº 1.946|53

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparación de techos. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1953 a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L.1.531-v.8|4|53

Expediente Nº 2.200|53

Llámase a licitación pública para la provisión tela de brin de algodón (uso doméstico) para sábanas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1953 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|3-Nº L.1.429-v.2|4|53

Expediente Nº 2.313|53

Llámase a licitación pública para la fundición de piezas de hierro. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1953 a las 12,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L.1.468-v.6|4|53

Expediente Nº 2.221|53

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1953 a las 13,16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L.1.469-v.6|4|53

Expediente Nº 2.314|53

Llámase a licitación pública para la provisión de cauchú en plancha. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1953 a las 12,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L.1.470-v.6|4|53

Expediente Nº 14.606|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón color azul. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1953 a las 12,40 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L.1.471-v.6|4|53

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Expediente Nº 40-C-953

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora eléctrica del tipo Adrema, una máquina grabadora eléctrica del tipo Adrema, 10.000 fichas metálicas, una máquina impresora del tipo offset. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Avenida Julio A. Roca 721, Oficina de Contaduría. — Angel B. Vuolo, Director General.

e.30|3-Nº L.1.436-v.13|4|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expte. Nº 100.675/53

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 13 de abril de 1953, a las 15,30 horas, para la adquisición de tres (3) motores diesel, de cuatro (4) tiempos, entre ocho (8) y doce (12) HP., etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.31|3-Nº L-1.495-v.7|4|53

Expte. Nº 100.716/53

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 13 de abril de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de (3) tres calderas horizontales, de (35) treinta y cinco a (40) cuarenta HP., etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.31|3-Nº L-1.496-v.7|4|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E)

Licitaciones Públicas día 10/IV/53. Nº 16/53: Maderas, 16 horas; Nº 17/53: Cajas de cartón, sobres de celofán, 16,10 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.31|3-Nº L-1.499-v.7|4|53

Licitaciones Públicas

7|4|53 — Revelador y fijador fotográfico (4374) a las 8.30 hs.

7|4|53 — Gravimetros (4375) a las 9.30 horas.

8|4|53 — Construcción edificio para calderas y montaje 2 calderas (4297) a las 11 hs.

10|4|53 — Mosaicos y azulejos (4366) a las 11 hs.

10|4|53 — Caños y accesorios (4367) a las 11.30 hs.

13|4|53 — Postes de madera (4352) a las 9.30 hs.

13|4|53 — Chapas de hierro galvanizados (4353) a las 10 hs.

e.24|3-Nº L-1.265-v.7|4|53

13|4|53 — Transporte de productos envasados entre la Capital y Gran Buenos Aires (4330) a las 8,30 hs.

17|4|53 — Contratación provisión anual arcilla activada (4298) a las 8 hs.

17|4|53 — Cable cobre y líneas aéreas (4359) a las 9,30 hs.

18|4|53 — Construcción 40 casas para habitación en Salta (4302) a las 8 hs.

20|4|53 — Galpones metálicos (4352) a las 8 hs.

e.19|3-Nº L.1.225-v.9|4|53

Licitaciones Públicas

14/4/53: Cerecina y cera (4.356) a las 8 hs. — 14/4/53: Bobinas (4.358) a las 8,30 hs. — 15/4/53: Válvulas (4.368) a las 8,30 hs. — 15/4/53: Equipos contra incendio (4.386) a las 9,30 hs. — 15/4/53: Metal desplegado, chapas etc. (4.400) a las 10 hs. — 15/4/53: Zinc en panes (4.401) a las 10,30 hs. — 15/4/53: Electrobombas (4.407) a las 11,30 hs. — 15/4/53: Cables múltiples especiales (4.410) a las 12 hs. — 15/4/53: Arena y pedregullo (4.413) a las 12,30 hs. — 15/4/53: Tierra común (4.414) a las 13 hs. — 16/4/53: Elementos c/incendio (4.369) a las 8 hs. — 16/4/53: Pararrayos (4.391) a las 8,30 hs. — 16/4/53: Muebles de madera (4.392) a las 9.30 hs. — 16/4/53: Elementos estación de servicio (4.393) a las 10 hs. — 16/4/53: Cocina económica (4.395) a las 10.30 hs — 16/4/53: Máquinas de escribir y calcular (4.396) a las 11 hs. — 16/4/53: Estufas a gas natural (4.397) a las 11,30 hs. — 16/4/53: Fieltro prensa (4.415) a las 12 hs. — 16/4/53: *Protectores fulminantes eléctricos* (4.417) a las 12,30 hs. — 17/4/53: Motores eléctricos y afines (4.326) a las 8,30 hs. — 17/4/53: Reparación inyectores (4.403) a las 10,30 hs. — 17/4/53: Drogas (4.455) a las 12 hs.

e.30|3-NºL.1.435 - v.13|4|53

6/4/53: Durmientes (4.365) a las 11 hs. — 9/4/53: Motores eléctricos (4.355) a las 8 hs. — 10/4/53: Chapas de acero (4.409) a las 12,30 hs. — 11/4/53: Válvulas esclusas (4.416) a las 8 hs.

e.30|3-Nº L.1.440 - v.6|4|53

DEPARTAMENTO IMPORTACION DE PRODUCTOS

Llámase a licitación pública (Pliego CCCB. Nº 68) para la adquisición de 14.500 toneladas de gasoil, para el día 16 de abril a las 12 horas. El acto de apertura se llevará a cabo en la División Licitaciones, calle Viamonte 783 (4º piso) donde se reciben las propuestas. Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, piso 1º, Oficina 107. — División Licitaciones, marzo 26 de 1953.

e.1º|4-Nº L.1.513-v.15|4|53

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Yacimiento de Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril a las 11 horas, a los efectos de contratar el transporte de ripio y tierra entre los Campamentos del Yacimiento de Mendoza, por el término de un año.

Por pliego de condiciones en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales —E. N. D. E.—, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Bs. Aires, o en la Oficina de Compras de Y. P. F. en Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

División Licitaciones, Marzo 25/1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.31|3-Nº L-1.480-v.14|4|53

Administración de Plaza Huincul

Llámase a Licitación Pública Nº 77, para la contratación de mano de obra para el desmontaje, transporte y montaje de dos galpones, uno de 10 x 14 x 5 metros y el otro de 4 x 9 x 3,50 metros, ubicados en el Campamento Challacó y montarlos en el Yacimiento Cerro Bandera (Portezuelo), cuya apertura se efectuará el día 13 de abril de 1953, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en el citado Yacimiento en Plaza Huincul (Neuquén), F. C. N. G. Roca, pudiendo ser adquiridos los mismos al precio de $ 5,00 m/n. c/uno.

División Licitaciones, Marzo 25 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.31|3-Nº L-1.481-v.7|4|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, día 15 de abril de 1953, provisión de: L|P. 27|53, 13 hs. Papel obra, satinado, manifold, medio hilo, cartulina y cartones. — L|P. 28|53, 13,15 hs. Torniquetes y varillas de madera dura para alambrados. — L|P. 29|53, 13,30 hs. Hierro redondo para hormigón armado, alambres, chapas de hierro negro y cables de acero. — L|P. 30|53, 13,45 hs. Repuesto para motor San Giorgio. L|P. 31|53: 14 horas. Repuestos para motor Caterpillar. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.1º|4-Nº L.1.522-v.17|4|53

Llámase a licitación pública, día 20 de abril de 1953, provisión de: L|P. 32|53, 13 hs. Cables de cobre, aisladores y pernos de hierro galvanizado. — L|P. 33|53, 13,15 hs. Válvulas y anillos o collares para derivaciones. — L|P. 34|53, 13,30 hs. Cañerías y accesorios para las mismas. — L|P. 35|53, 13,45 hs. Hierro redondo, planchuelas, ángulos y chapas de hierro y de acero. — L|P. 36|53, 14 hs. Repuestos para medidores. — L|P. 37|53, 14,15 hs. Carpas de lona. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.1º|4-Nº L.1.523-v.9|4|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas números 215, 15/4/53, a las 12 horas: Provisión e instalación de antenas Tipo Hertz; 216, 15/4/53 a las 14 horas: Uniformes para personal de Intendencia. Informes y pliegos Maipú 849, Capital Federal.

e.31|3-Nº L-1.478-v.8|4|53

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones siguientes: Abril 10 a las 9,00 horas (Pliego Nº 2.142): Fabricación de placas de zinc electrolítico. Abril 9 a las 12,00 horas (Pliego Nº 2.143): Conductor unipolar de cobre electrolítico.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado. E. N. D. E.

e.31|3-Nº L-1.476-v.8|4|53

Llámase a licitación pública Nº 2.141 para el día 27 de abril a las 10,00 horas por la adquisición de válvulas de acero. Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.30|3-Nº L.1.438 - v.7|4|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes: Abril 16 a las 10 hs. (Pliego Nº 2136) *Compresores con motor a gas.* Abril 9 a las 10 hs. (Pliego Nº 2137) Dos enfriadores de gas y agua de circulación. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|3-Nº L-1.269-v.8|4|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 4.807-LP-1953

Plomo en lingotes. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 abril 1953, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap Federal.

e.25|3-Nº L-1.288-v.8|4|53

Licitaciones Públicas
Expediente 2.879-LP|1953

Contratación de los trabajos de composición, impresión, compaginación y encuadernación de 12 números de la Revista de la Institución. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 28 abril 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.27|3-Nº L.1.360-v.2|4|53

Expediente 5.138-LP|1953

Trasporte de aproximadamente 3.000 toneladas de combustibles pesados. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 20 abril 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|3-Nº L.1.366-v.2|4|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de faroles a gas de kerosene, pesos 213.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.30|3-Nº L.1.441-v.6|4|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 86, hasta el 15 de abril de 1953, a las 16 *horas*, para la construcción de los edificios de quince (15) elevadores de campaña, según el siguiente detalle:

Serie I - Pcia. de Buenos Aires - Coronel Pringles, Indio Rico, Cascallares y Copetonas (F.C.N. Gral. Roca).

Serie II - Pcia. de Córdoba - Los Surgentes y Justiniano Posse (F.C.N. Gral. Bartolomé Mitre).

Serie III - Pcia. de Santa Fe - San José de la Esquina y Chovet (F.C.N. Gral. Bartolomé Mitre).

Serie IV - Pcia. de Córdoba - Ballesteros, Bell Ville, Cintra y Noetinger (F.C.N. Gral. Bartolomé Mitre).

Serie V - Pcia. de Santa Fe - María Teresa (F.C.N. Gral. Bartolomé Mitre) y Villa Cañás y Teodelina (F.C.N. Gral. San Martín). — La cotización puede formularse por cada una o por el total de las series. Consultas en: Bernardo de Irigoyen 330, piso 6º, Buenos Aires: Sección Zona Norte —Edificio Aduana— Planta Alta Rosario y en los Juzgados Federales de Córdoba y Bahía Blanca. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, Bernardo de Irigoyen 330, piso 5º, Buenos Aires. Presupuesto Oficial de: $ 60.446.235,50 moneda nacional — José V. Suar, secretario general

e.16|3-Nº L.1.158-v.6|4|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes próximo, a las .. horas, para la adquisición de etiquetas para rotular semillas de algodón. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|4-Nº L-1.508-v.8|4|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 4 de mayo de 1953, a las 15.30 horas, para la provisión de: "Delantales en general" según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.106|52, ant. 3º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 12 horas. — *Buenos Aires, marzo* de 1953. — La Dirección.

e.1º|4-Nº L-1.509-v.8|4|53

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 4 de mayo de 1953, a las 16.30 horas, para la provisión de: "Botas y botines", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.106|52, ant. 2º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1953. — La Dirección.

e.1º|4-Nº L-1.510-v.15|4|53

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 5 de mayo de 1953, a las 15.30 horas, para la provisión de: "Guantes, manoplas y afines", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.106|52, ant. 4º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1953. — La Dirección.

e.1º|4-Nº L-1.511-v.8|4|53

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 5 de mayo de 1953, a las 16.30 horas, para la provisión de: "Confecciones en general", según *pedido agregado* a la Carpeta Nº 12.106|52, ant. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1953. — La Dirección.

e.1º|4-Nº L-1.512-v.15|4|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 154.160

Llámase a licitación para el día 15 de abril a las 15 horas, para la provisión de máquinas de escribir, y calcular. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.27|3-Nº L.1.428-v.10|4|53

Llámase a licit. púb. para la prov. y colocación de: Nº 39|53, Exp. Nº 9.811|52: Prov. y coloc. del revestimiento de mármol en las escaleras del pabellón II del Hosp. Rivadavia, apert. el 9|4|53, a las 10 horas. — Nº 38|53, Exp. Nº 1.885|53: Prov. de heladeras eléctricas. Est. Hosp. de Niños. Apert. el 9|4|53, a las 10 y 30 hs. — Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.507-v.8|4|53

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.249/53

Llámase a Licitación Pública Nº 4/53, para la provisión de uniformes, sobretodos, camisas, guardapolvos, mamelucos, zapatos, zapatillas, botas de goma, zuecos e impermeables, *hasta el día 13 de* abril del cte. año, a las 15 horas. Pliego de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.31|3-Nº L-1.477-v.7|4|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 16.955|53 para la *provisión de ambos* de brin sanforizado. Apertura 8|4|53, a las 13,00 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.27|3-Nº L.1.367-v.2|4|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 9 Abril 1953 16 hs., Sarga y paño, OC: 58|53 A.13. — 9 Abril 1953, 17 hs., Brines. OC:58|53 Ax.5. — 13 Abril 1953, 16 hs. Guantes, delantales, botas, etc. de cuero. OC:58|53 Ax.6. — 23 Abril 1953, 15 hs. Hierro U. OC:3|53 Ax. 78. Consulta y retiro de pliegos Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.24|3-Nº L-1.279-v.7|4|53

Expedientes 15.439|15.009

Licitación pública: 11 de mayo de 1953, 15 hs., Limpieza y pintura de la estructura metálica puente Río Dulce Km. 663|727. — Consulta y retiro pliegos en Distrito Vía y Obras en Frías (Pcia. Santiago del Estero) y en la Oficina de Licitaciones (Av. Maipú 4) donde se realizará la apertura de las propuestas. — (Valor del pliego $ 100.— m|n.). — Las Administraciones.

e.27|3-Nº L.1.365-v.10|4|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BME. MITRE

Se llama a Licitación Pública Nº 197, hasta las 15.30 hs., del 16 de abril próximo, para la construcción de un nuevo local para pintado de locomotoras, en Talleres Pte. Perón, localidad de Pérez. documentación en oficina de licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, de 12 a 15 hs. y en oficinas Ingeniero de Distrito, estación Rosario N. Consultas de 7 a 13 hs. Costo de la documentación $ 200.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.20|3-Nº L- 1.243-v.2|4|53

Se llama a licitación pública Nº 198 hasta las 15,30 horas del 24 de abril próximo, para una renovación de vía entre Empalme Maldonado y Tigre, Documentación en Oficina de Licitaciones (Nº 127) Bmé. Mitre 299, 3er. piso, 11,30 a 15 hs. Consultas 11,30 a 17 hs. En estación San Martín: Oficina Jefe Distrito Vía y Obras. Costo documentación: $ 500 m/n. Isidoro González, Administrador General.

e.30|3-Nº L.1.439 - v.13|4|53

Licitación Pública

Nº 199. — Acero dulce redondo 17|4 15,30 hs.

Pliegos y condiciones: Buenos Aires, Bmé. Mitre 299, 1er. piso, oficina 51, de 12 a 15 hs., lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.27|3-Nº L.1.427-v.17|4|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública 190 para la provisión de madera de cedro en tablones — AP. 10|4|53 — 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.25|3-Nº L-1.305-v.8|4|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 103|53, para el día 15 de abril de 1953, a las 10.30 horas, para la provisión de: Acero A-42, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|3-Nº L-1.483-v.7|4|53

Llámase a Licitación Pública Nº 104|53, para el día 10 de abril de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Chapa de zinc, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|3-Nº L-1.484-v.7|4|53

Llámase a Licitación Pública Nº 105|53, para el día 10 de abril de 1953, a las 10,15 horas, para la provisión de: Válvulas electrónicas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|3-Nº L-1.485-v.7|4|53

Llámase a Licitación Pública Nº 106|53, para el día 15 de abril de 1953, a las 11 horas, para la provisión de: Materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|3-Nº L-1.486-v.7|4|53

Llámase a Licitación Pública Nº 107|53, para el día 10 de abril de 1953, a las 10,30 horas, para la provisión de: *Rodamientos a bolilla*, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|3-Nº L-1.487-v.7|4|53

Llámase a Licitación Pública Nº 89|53, para el día 15 de abril de 1953, a *las 9,15 horas*, para la provisión de: Repuestos para motores, con destino a la Fabrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|3-Nº L-1.490-v.7|4|53

Llámase a Licitación Pública Nº 102|53, para el día 15 de abril de 1953, a *las 10 horas*, para la provisión de: Acero cromo níquel, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, *División Compras* (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.31|3-Nº L-1.491-v.7|4|53

Llámase a Licitación Pública número 98/53, para el día 15 de abril de 1953, a las 9,00 horas, para la provisión de: aceros, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, De-

partamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 Buenos Aires), los días **hábiles de 8,00 a 11,00 horas.** — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.341-v.9|4|53

Llámase a Licitación Pública número 101/53, para el día 15 de abril de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: aceros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8.00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.342-v.9|4|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas

Cabildo 65-T. E. 76-3630

8|4|53, 1.012|53, 11 horas, por la venta de 163 toneladas de hierro redondo A-34 y A-37, varias medidas.

8|4|53, 1.013|53 11,30 horas, por la venta de 50 toneladas de chapas de hierro A-37 varias medidas.

9|4|53. 1.014|53, 11 horas, por la venta de 1.800 toneladas de ácido sulfúrico comercial 98 % de pureza.

9|4|53, 1.015|53, 11,30 horas, por la venta de solvente con contenido de benceno y tolueno, xileno y aromáticos pesados (High Flash).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23|3-Nº L-1.251-v.6|4|53

Licitaciones Públicas

16|4|53, 1.016|53, 11 horas, por la venta *de 28 toneladas de cemento de cobre.*

16|4|53, 1.017|53, 11,30 horas, por la venta de 1.660 tambores de chapa negra y de zinc, en buen estado.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.31|3-Nº L-1.494-v.15|4|53

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 501|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de "Reparaciones en el edificio calle Ezpeleta Nº 68", sito en la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 16 de abril de 1953, a las 10 horas, en *el Departamento Construcciones e Instalaciones*, Avenida Cabildo Nº 65. 3er. piso Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 3.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 7 a 11 horas. Monto del presupuesto oficial: m$n. 21.750.—. Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro *Charpy Coronel, Jefe del Departamento* Construcciones e Instalaciones.

e.1º|4-Nº L-1.525-v.8|4|53

Ministerio de Ejército

REGIMIENTO 18 DE INFANTERIA

El Regimiento 18 de Infantería llama a licitación pública para la venta de rezagos a efectuarse el 9 de abril de 1953, a las 10 horas.

Para informes y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad.

e.26|3-Nº L-1.344-v.9|4|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 172|953, para la adquisición de pluma ½ Douvet. La apertura de las propuestas se realizará el 8 de abril de 1953 a las 9,00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso. Buenos Aires.

e.30|3-Nº L.1.431-v.6|4|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 181|953, para la Adquisición de máquinas de escribir, mimeógrafo eléctrico, mimeógrafos a manivela. — La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea Nº 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.30|3-Nº L.1.432-v.13|4|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 183|953, por el curtido de 130.000 kilogramos de cueros frescos, provenientes del faenamiento de novillos en el Matadero Militar de Campo de Mayo (cantidad aproximada). — La apertura de las propuestas se realizará el 17 de abril de 1953 a las 10,00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas *el día mencionado hasta la hora indicada.*

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso. Buenos Aires.

e.30|3-Nº L.1.433-v.13|4|53

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 145|953 para la adquisición de paños; la apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1953 a las 9.30 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones. Sección Llamados. Larrea 560 2º piso. Buenos Aires.

e.25|3-Nº L-1.290-v.8|4|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 149|53, para la adquisición de corbatas blancas, cuellos blancos duros, guantes de hilo blancos, hombreras, broches, coco negro, lanilla blanca y otros elementos para la confección de uniformes. La apertura de las propuestas se *realizará en esta Gran Repartición*, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día que se menciona hasta la hora indicada; la apertura será el día 8 de abril de 1953, a las 9,15 horas. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales o particulares, dirigirse a División Adquisiciones, 2º piso Buenos Aires. Larrea 560. — Roberto Rossi. Mayor de Intendencia. Jefe División Adquisiciones.

e.31|3-Nº L-1.489-v.7|4|53

2ª DIVISION DE EJERCITO

Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado

SERVICIO DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 1|53

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuarios. La apertura de las propuestas se efectuarán en el Servicio de Intendencia del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado (calle Presidente Perón s|n., Azul, Provincia de Buenos Aires), el día 13 de abril de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Dirección mencionada anteriormente.

e.31|3-Nº L-1.479-v.2|4|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DIVISION ADMINISTRATIVA SECCION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la reparación de Aparatos e instrumental científico (radiología, electrocardiología, odontología, cirugía, laboratorio etc.).

Apertura de propuestas: el día 15 de abril próximo a las 11,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.27|3-Nº L.1.361-v.10|4|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Azopardo 250 **Capital Federal**

Licitación Nº 251, para el día 16 de abril de 1953.

CIUDAD DE MENDOZA

Nº 251 - Hora: 10,30: "Provisión e instalación de un lavadero mecánico" - Presupuesto Oficial $ 243.270,00 m|n. — Depósito de garantía 1 % sobre el monto del presupuesto oficial - Precio del Legajo Nº 5.180 $ 23,00 m|n. — Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora, y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza hasta el 10 de abril de 1953, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|3-Nº L.1.434-v.6|4|53

Licitación Pública Nº 244, para el día 10 de abril de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 244 - Hora: 10.40: Provisión de 2.000 m3. de arena argentina común. con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín" · *Depósito de Garantía* de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de m$n. 10.000.00. Precio del pliego de condiciones especiales $ 10,00 m|n

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|3-Nº L.1.363-v.2|4|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril de 1953 por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Nº 8|53 a las 9 horas: por cámaras y cubiertas para aviones.

Licitación Nº 9|53 a las 9.30 horas: *por textiles* (hilo de lino, cinta de hilera, hilo de algodón, lona impermeabilizada, tela liviana, semipesada, pesada, etc.).

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427. *4º piso.*

e.24|3-Nº L-1.277-v.7|4|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|53 (DGA-1.016|53), por el término de 5 (cinco) días hábiles, a efectos de contratar la impresión de la revista "Acta", año 1953 (publicación oficial del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas), con destino a la Direción Nacional de Investigaciones Técnicas de este Ministerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el 13 de abril próximo, a las 11 horas. — El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.30|3-Nº L.1.437-v.6|4|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 8 PAGINAS

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738

Buenos Aires, marzo 16 de 1953.